

## Resumen Ejecutivo

# Evaluación Específica de los resultados de los indicadores educativos del Programa Educación Tecnológica operado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2017 y 2018

### Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varias décadas de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios, siendo la evaluación de los recursos una obligación plasmada desde la constitución y en diversas leyes, como la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. De no cumplir con la normatividad existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Dentro de este contexto legal, el Estado de Colima a través del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, estableció realizar una evaluación específica, de los resultados de los indicadores educativos del Programa Educación Tecnológica operado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2017 y 2018

El objeto general de dicha evaluación es "Conocer el desempeño del **Programa Educación Tecnológica** mediante el resultado de los indicadores educativos con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados."

## Principales Hallazgos

La evaluación contempló el análisis desde dos dimensiones específicas; el análisis del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el cual tiene por objetivo evaluar la pertinencia del uso de los recursos del fondo y el análisis de los resultados de los indicadores del programa Educación Tecnológica, para los ejercicios fiscales 2017 Y 2018.

En cuanto al uso de los recursos del FAETA la inversión realizada por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), proveniente del fondo fue por \$54,328,478.02 en el 2017 y en el 2018 fue por \$55,866,547.38. Destinados en ambos años poco más del 87% de los recursos se focalizaron al pago de los servicios personales, en el caso del capítulo 3000, se encontró que entre el 7% y 8.5% de los recursos se destinaron al pago de servicios generales, seguido de capítulo 2000 en donde entre el 2.6% y 4.6% de los recursos se enfocaron al pago de materiales y suministros y sólo el 0.3% de los recursos se destinaron al pago de bienes muebles e inmuebles en 2018.

Para el año 2017 y 2018, contó con un presupuesto autorizado de \$52,920,288.39 y \$54,579,380.62, respectivamente, el cual sufrió modificaciones (ampliación) quedando el presupuesto en \$54,328,478.02 para el 2017 y para el 2018 con \$55,866,547.38. Estos recursos provinieron de dos fuentes, que son Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, mientras que el restante de los recursos fue proveniente de los ingresos propios generados por el CONALEP.

El ejercicio de estos recursos fue en diversos rubros de inversión, los cuales van desde Servicios Personales, Materiales y suministros, servicios generales y Bienes Muebles e Inmuebles. De estas, se destaca la inversión en Servicios Personales que oscila entre \$47,000,000.00 y \$49,000,000.00 de los dos años es decir un 87% de los ingresos del fondo.

Referente al análisis de la evaluación específica de los indicadores de los resultados del programa. El programa responde a objetivos de política pública, en los diversos niveles, estatal, nacional e internacional. Por lo que se recomienda se mantenga esta vinculación para dar cumplimiento con lo establecido entre otras cosas en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En lo relativo a lo anterior la MIR del Programa Educación Tecnológica 2017, esta herramienta está compuesta por un fin, un propósito, un componente y una actividad, que técnicamente no cumple con lo establecido con la Metodología del Marco Lógico ya que no se muestran la totalidad de bienes y servicios.

En cuanto al análisis de la lógica horizontal de la MIR del programa Educación Tecnológica 2017, se identificó que los medios de verificación son los insuficientes para obtener la información requerida al realizar el cálculo de los indicadores. Así mismo, al analizar la MIR del Programa de Educación Tecnológica 2017 se encontró una serie de inconsistencias, mismas que sería necesario atender para futuras elaboraciones de esta herramienta, pues esta carece de elementos establecidos con la Metodología del Marco Lógico.

De los resultados a destacar es que de acuerdo a la información proporcionada de CONALEP COLIMA, el 100% de los Planteles pertenecen al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB). Lo que implica que el servicio que se ofrece en el estado está garantizada su calidad, dando a los jóvenes una oportunidad de acceder a una educación de primer nivel.

La "Absorción de Educación Profesional Técnica" El comportamiento de su indicador es errático, aunque la meta determinada indica que se espera tener menos absorción en los dos últimos años tomando como base el 11% obtenido en 2016.

La dependencia señaló que, en el 2017, se atendió menos población, debido a que hubo menos captación de alumnos, por la estrategia implementada en el área de enfermería. Es importante resaltar que el 100% de los alumnos matriculados en el CONALEP son atendidos con algún tipo de tutoría, lo que habla de una capacidad de atención que pocas instituciones pueden captar.

Haciendo el análisis de la MIR estatal, la relación causal planteada en estos objetivos es parcialmente consistente. Dado que, los componentes no reflejan los bienes o servicios ofertados por el programa y las actividades son un mismo planteamiento, pero con diferente dimensión territorial.

El indicador "Cobertura educativa del nivel medio superior", la meta establecida para el 2017, dista del dato de la línea base (2016); sin embargo, los resultados superaron a las metas en los dos ejercicios fiscales evaluados.

El "Porcentaje de absorción", en el año 2017 tuvo una disminución del 0.4 sobre su meta; sin embargo, para el siguiente año el resultado logro superar la meta 2018. El factor que hizo que no se cumpliera la meta, fue la implementación de una estrategia de captación de alumnos en el área de enfermería.

La "Eficiencia terminal" para los tres municipios el indicador tiene una tendencia que va hacia la baja."

El programa estatal si bien, cuenta con objetivos e indicadores, éstos no muestran los bienes o servicios que oferta el programa.

## **Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones**

### **Fortalezas**

- ▶ Los programas (MIR del programa Educación Tecnológica 2017 y el MIR del Programa 84-Educación Media Superior CONALEP están vinculados a objetivos de política pública.
- ▶ Se atiende al 100% en materia de asesoría
- ▶ Se da seguimiento a las respuestas de los indicadores a nivel federal.
- ▶ Los planteles del CONALEP COLIMA, se encuentra en el Sistema Nacional de Bachillerato

### **Debilidades**

- ▶ El objetivo de FIN del programa MIR del programa Educación Tecnológica 2017, presenta 3 cualidades calidad pertinencia y formación para el trabajo.
- ▶ Los componentes no están planteados como bienes o servicios ofertados por el programa.
- ▶ Los indicadores de las actividades del programa MIR del Programa 84-Educación Media Superior CONALEP están planteados como subconjuntos del componente (territorial).
- ▶ El planteamiento de algunos de las metas no se considera resultado del ejercicio fiscal anterior.

## Oportunidades

- ▶ El presupuesto asignado incrementó 2.75% respecto al 2017.
- ▶ Utilizar los resultados de las evaluaciones para hacer mejoras al programa.
- ▶ Dar seguimiento a los ASM para la mejora continua del programa.

## Amenazas

- ▶ El 84.85% del presupuesto con el que opera el CONALEP Colima proviene del FAETA.
- ▶ Que la oferta educativa proporcionada por CONALEP Colima no sea atractiva para los egresados de la Secundaria.

## Recomendaciones

1. Se recomienda mantener la vinculación para dar cumplimiento a la LGCG y el programa responda a la política pública.
2. Documentar la estrategia para que pueda ser implementada por otras, instituciones de educación media superior.
3. Mantener el monitoreo y seguimiento de dichos indicadores, lo que muestra transparencia por parte de la institución.
4. Mantener los parámetros a cumplir, para continuar subiendo de nivel o bien sostenerlo.
5. Se recomienda que sólo se determine un objetivo de política pública al cual contribuirá el programa.
6. Determinar mediante la metodología del marco lógico los componentes necesarios para operar el programa.
7. Establecer indicadores que midan los avances del programa bajo la Metodología del Marco Lógico.
8. Ajustar las metas para mostrar los avances del programa.
9. Se recomienda ejercer los recursos asignados conforme a lo establecido en la LCF.
10. Mantener la cultura de la Evaluación, para fortalecer el programa y dar cumplimiento a la normatividad en la materia.
11. Dar seguimiento en tiempo y forma a la publicación de los formatos establecidos en los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.
12. Gestionar otras fuentes de financiamiento que permita a CONALEP Colima ofrecer un servicio de calidad.

13. Se recomienda promocionar la calidad educativa con la que cuenta CONALEP Colima para lograr atender más Jóvenes.

**Nombre de la evaluación:** Evaluación Específica de los resultados de los indicadores educativos del Programa Educación Tecnológica operado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2017 y 2018

**Fecha de inicio de la evaluación:**

02 de julio de 2019

**Fecha de término de la evaluación:**

10 de septiembre 2019

**Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (CONALEP)

**Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Lic. Roberto Carlos Flores Cortés

**Principales colaboradores:**

Lic. Andrés Vázquez Dávila

C.P. María Emilia Gallardo Rosas

**Instancia Evaluadora:**

Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

**Coordinador de la evaluación:**

Víctor Manuel Fajardo Correa y Lorena Gutiérrez Ugalde

**Principales colaboradores:**

Lorena Gutiérrez Ugalde